

ADEJE**Área de Transición Ecológica, Gestión del Territorio, Desarrollo y Empleo****Gestión y Ejecución Urbanística****ANUNCIO****5647****166319**

Negociado el texto inicial del CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ADEJE Y DOÑA AURORA LUNA BETANCOR PASTOR, DOÑA VIIAN BETANCOR BURGOYNE, DON MALCOLM BETANCOR BURGOYNE Y DON JOSÉ JAVIER CURBELO ACOSTA PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PARCIAL DEL P.G.O. DE ADEJE EN LOS SUELOS INTEGRADOS EN EL DENOMINADO LOTE “1” (zona de la Viña y la Postura del Canario), y visto el Informe del Jefe Servicio de Urbanismo de fecha 15/10/2021, y de conformidad con el artículo 291.2 de la Ley a 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 51 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, se somete información pública durante un plazo de DOS MESES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayuntamientodeadeje.es>), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En la Histórica Villa de Adeje, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DEL ÁREA, Manuel Luis Méndez Martín.

Área de Transición Ecológica, Gestión del Territorio, Desarrollo y Empleo**Gestión y Ejecución Urbanística****ANUNCIO****5648****166268**

Negociado el texto inicial del CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ADEJE Y DOÑA AURORA LUNA BETANCOR PASTOR, DOÑA VIIAN BETANCOR BURGOYNE, DON MALCOLM BETANCOR BURGOYNE Y DON JOSÉ JAVIER CURBELO ACOSTA PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PARCIAL DEL P.G.O. DE ADEJE EN LOS SUELOS INTEGRADOS EN EL DENOMINADO LOTE “2” (zona entre Los Olivos y El Galeón de Adeje), y visto el Informe del Jefe Servicio de Urbanismo de fecha 15/10/2021, y de conformidad con el artículo 291.2 de la Ley a 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 51 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, se somete información pública durante un plazo de DOS MESES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayuntamientodeadeje.es>), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En la Histórica Villa de Adeje, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DEL ÁREA, Manuel Luis Méndez Martín.

Área de Transición Ecológica, Gestión del Territorio, Desarrollo y Empleo**Gestión y Ejecución Urbanística****ANUNCIO****5649****166272**

Negociado el texto inicial del CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ADEJE y LAS SOCIEDADES DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO, S.A. y FIONA CANARIAS, S.L.U. SOBRE LAS FINCAS UBICADAS EN CALLAO SALVAJE, DENOMINADA FINCA EL NOGUERO. ADEJE, y visto el Informe del Jefe Servicio de Urbanismo de fecha 15/10/2021, y de conformidad con el artículo 291.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 51 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, se somete información pública durante un plazo de DOS MESES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayuntamientodeadeje.es>), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En la Histórica Villa de Adeje, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DEL ÁREA, Manuel Luis Méndez Martín.

BREÑA BAJA**Área Económica-Intervención****ANUNCIO****5650****165501**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2021 el Expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 23/2021, DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA 2021, mediante la Modalidad de Suplemento de Crédito Financiado mediante Anulaciones o Bajas de Crédito de Otras Aplicaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se expone al público, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Breña Baja, a quince de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia.

CANDELARIA**ANUNCIO****5651****166254**

Por el presente se publica que el Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de octubre de 2021, adoptó el siguiente ACUERDO cuyo contenido literal es: